



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ingeniería

"2020 - Año del General Manuel Belgrano "

RESOLUCION N°

EXPEDIENTE N° /2020

LOMAS DE ZAMORA,

VISTO, la incorporación de la Práctica de Actividad Laboral (en adelante la P.A.L.) en los Planes de Estudio de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Gestión Industrial (en adelante la TUGI), Tecnicatura Universitaria en Gestión Tecno Mecánica de PYMEs (en adelante la TUGTMP) y Tecnicatura Universitaria en Operación de Actividades Ferroviarias (TUOAF), y

CONSIDERANDO:

Que la PAL le permite al estudiante complementar su formación integral y lograr una mejor capacitación para responder eficaz y eficientemente a las expectativas del mercado laboral y de la sociedad en su conjunto;

Que le proporciona al estudiante la oportunidad de introducirse en una experiencia de neto carácter práctico, en una empresa, un organismo público o una institución privada, permitiéndole aplicar los conocimientos adquiridos en su formación como Técnico Universitario;

Que le permite al estudiante iniciarse en el desempeño de un rol de asistente técnico, en el relevamiento y análisis de información pertinente, por parte de profesionales, en el ámbito que desarrolle la P.A.L.;

Que contribuye a que la/el estudiante tenga suficientes elementos para identificar áreas de trabajo que resulten de su interés y le otorgue conocimientos metodológicos que mejoren su actual y/o futura inserción laboral;

Que estimula la creación de vínculos de cooperación entre la Facultad, las/los estudiantes, las empresas y demás instituciones públicas y/o privadas, a fin de

...///



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ingeniería

"2020 - Año del General Manuel Belgrano "

///...

que éstas entiendan su importante participación en la formación de personal técnico idóneo;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento del presente;

Por ello;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE INGENIERIA

“AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO”

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Práctica de Actividad Laboral para las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Gestión Industrial; Tecnicatura Universitaria en Gestión Tecno Mecánica de PYMEs y Tecnicatura Universitaria en Operación de Actividades Ferroviarias, el cual, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Dada las condiciones sanitarias en la que nos encontramos, la presente normativa será consultada con la totalidad de los consejeros académicos, previa aprobación del Decano ad referéndum del mencionado Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°

EXPEDIENTE N° /2020



ANEXO I

REGLAMENTO DE PRÁCTICA DE ACTIVIDAD LABORAL

ARTICULO 1°.- Toda/o estudiante de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Gestión Industrial (TUGI); Tecnicatura Universitaria en Gestión Tecno Mecánica de PYMEs (TUGTMP) y Tecnicatura Universitaria en Operación de Actividades Ferroviarias (TUOAF) deberá acreditar la realización de un total de 150 Hs. reloj de P.A.L., de acuerdo a los procedimientos detallados en la presente normativa.-

ARTICULO 2°.- La P.A.L., como trabajo de aplicación de conocimientos adquiridos, es toda actividad práctica que el estudiante realice dentro de una Empresa, Institución Pública o Privada, debidamente supervisada por miembros del cuerpo académico de la Facultad y de la organización o institución receptora de la/el alumna/o. En esta práctica, la/el estudiante deberá desarrollar un trabajo con aplicación práctica de los conocimientos adquiridos hasta ese momento, a un nivel de complejidad acorde a ellos.-

ARTICULO 3°.- Las 150 Hs. requeridas para la P.A.L. deberán acreditarse con un único trabajo. -

ARTICULO 4°.- Son instituciones habilitadas para la realización de la P.A.L.: Empresas, Municipios, Organismos Gubernamentales Provinciales y/o Nacionales, Organismos No Gubernamentales, Instituciones Públicas y/o Privadas de Investigación y/o Desarrollo, Laboratorios, cátedras y/o espacios académicos de esta Facultad de Ingeniería o pertenecientes a otras Universidades Nacionales y/o Privadas y Grupos de Investigación radicados en esta Facultad o en cualquier otra Institución Pública y/o Privada. -

ARTICULO 5°.- Para acreditar las horas de la P.A.L., la/el alumna/o deberá reunir la condición de ser regular y haber aprobado al menos el ochenta por ciento



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ingeniería

"2020 - Año del General Manuel Belgrano "

(80%) de la totalidad de las asignaturas comprendidas en el Plan de Estudio de la Tecnicatura Universitaria que se encuentre inscripto.

ARTICULO 6°.- Las/Los estudiantes pueden proponer empresas y/o instituciones para la realización de la P.A.L., en la medida que las mismas se encuentren comprendidas dentro de las instituciones habilitadas por esta normativa.-

ARTICULO 7°.- Si bien la responsabilidad primaria de identificar una institución habilitada para la realización de la P.A.L. es de la/el estudiante, la Facultad podrá colaborar en la búsqueda de la misma.-

ARTICULO 8°.- Cumplimentados los requisitos establecidos por el Art. 5° del presente Reglamento, la/el alumna/o presentará en la Mesa de Entrada de la Facultad, el Formulario de Proyecto de P.A.L., cuyo modelo se adjunta a la presente como Anexo A. La Coordinación de la P.A.L. evaluará la propuesta de trabajo y deberá diseñar un cronograma de cumplimiento de la P.A.L. que no exceda el plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de inicio. -

ARTICULO 9°.- A las/los estudiantes que no trabajen por cuenta propia o en relación de dependencia en el campo disciplinar de la Tecnicatura Universitaria cursada, o que si lo están, ejerzan actividades no vinculadas con la misma, la Facultad podrá ofrecerle las actividades y los ámbitos en los cuales desarrollar su P.A.L.

ARTICULO 10°.- A la conclusión de la realización de la P.A.L., la/el estudiante deberá entregar a la Coordinación de P.A.L. el informe correspondiente. El esquema o plantilla de dicho informe se adjunta al presente Reglamento y su entrega y aprobación es el paso previo para la acreditación de las horas de P.A.L.-

ARTICULO 11°.- Son responsables académicos de la supervisión de la P.A.L., la/el Secretaria/o Académica/o de la Facultad y las/los integrantes de la Coordinación de la P.A.L.-



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ingeniería

ARTICULO 12°.- Quien ejerza la Coordinación de la P.A.L. podrá requerir el asesoramiento del docente que estime oportuno, en función de la temática de desarrollo de la P.A.L., quién se desempeñará como Tutor/a, no obstante no deriva su responsabilidad.-

ARTICULO 13°.- La Coordinación o el/la tutor/a que se designe, se limitará al seguimiento de la práctica, a la revisión semanal de las actividades desarrolladas por el practicante, verificando el tipo de tareas y horas dedicadas a dichas actividades e intercambiando impresiones de dicha práctica con la/el alumno y con la/el representante de la parte en donde se realice la P.A.L.-

ARTICULO 14.- La Coordinación recibirá el informe redactado por el practicante, lo analizará, verificará de la manera que le parezca pertinente la veracidad y consistencia del mismo y otorgará las horas totales, mediante la elevación de dicho informe con su firma y sugerencia a la Secretaría Académica.-

ARTICULO 15°.- La empresa o institución en donde se realice la P.A.L. deberá estar ubicada dentro del cordón del Gran Buenos Aires, en lugares con accesos y medios de transporte disponibles para el practicante. Deberá ser de la rama industrial metalmecánica, manufacturera, de procesos industriales, de servicios de ingeniería o servicios ferroviarios.-

ARTICULO 16°.- En caso que el lugar de realización de la P.A.L. sea gestionada por la Facultad, se le garantizará al estudiante y a la empresa/organización que la/lo reciba la protección y cobertura asistencial por accidentes que puedan afectar al estudiante, ya sea dentro de la empresa o en el trayecto hacia o desde ella. Esta garantía deberá correr por cuenta de la Facultad con una metodología similar a la empleada para los pasantes.-

ARTICULO 17°.- Cualquier situación no prevista por el presente Reglamento, será resuelta por la Secretaría Académica en consulta con la Coordinación de P.A.L.-



ANEXO A

Completar los datos que se solicitan, realizar una impresión completa de este Documento y presentarlo con una fotocopia en la Mesa de Entradas de la Facultad.

DATOS A COMPLETAR POR LA/EL ALUMNA/O		
APELLIDO y NOMBRES		TIPO y Nro. DE DOCUMENTO
CORREO ELECTRÓNICO (Completar en letras mayúsculas)	TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO CELULAR
TECNICATURA EN		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN SELECCIONADA PARA REALIZAR LA P.A.L. (Detallar lo más posible, Nombre, Área, etc.)		
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN (Calle, Número, Localidad y Código Postal)		TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN
¿TRABAJA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA INSTITUCIÓN ELEGIDA PARA REALIZAR LA P.A.L.? (Tachar lo que NO corresponda)	LA FACULTAD COLABORÓ CON UD. EN LA BÚSQUEDA DE LA INSTITUCIÓN (Tachar lo que NO corresponda)	
SI NO	SI NO NO FUE NECESARIO	
APELLIDO y NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR EN LA INSTITUCIÓN		CARGO QUE OCUPA
EXPLIQUE SINTÉTICAMENTE A QUÉ SE DEDICA LA INSTITUCIÓN SELECCIONADA PARA REALIZAR LA P.A.L.		
EXPLIQUE SINTÉTICAMENTE EN QUÉ CONSISTE LA ACTIVIDAD QUE UD. PIENSA DESARROLLAR EN LA P.A.L..., LAS ÁREAS DISCIPLINARES DE LA CARRERA QUE INVOLUCRARÁ EN SU ACTIVIDAD Y CÓMO LA MISMA SE RELACIONA CON EL CONOCIMIENTO POR UD. ADQUIRIDO HASTA EL PRESENTE		
FEHA ESTIMADA DE INICIO DE LA P.A.L.		FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PA.L. (60 días corridos a partir del Inicio)



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ingeniería

"2020 - Año del General Manuel Belgrano "

<p>¿PERCIBE O PERCIBIRÁ DE PARTE DE LA INSTITUCIÓN ALGÚN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR SU ACTIVIDAD DE P.A.L.? (Tachar lo que NO corresponda)</p> <p>SI NO</p>	<p>¿REQUERIRÁ DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE VIÁTICOS HASTA LA INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZARÁ LA P.A.L.? (Tachar lo que NO corresponda)</p> <p>SI NO</p>
<p>DECLARO LA VERACIDAD DE LOS TÉRMINOS VERTIDOS EN EL PRESENTE Y CONOCER EL REGLAMENTO DE LA P.A.L. VIGENTE (FIRMAR)</p>	



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ingeniería

"2020 - Año del General Manuel Belgrano "

PROYECTO DE ACTIVIDAD LABORAL (P.A.L.)				
PARA USO INTERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA U.N.L.Z.				
(No completar de aquí en adelante, ni modificar los espacios de la tabla)				
SECRETARÍA GENERAL - MESA DE ENTRADA FACULTAD de INGENIERÍA (Revisar presentación y Caratular como Expediente)				
Día y Hora de INGRESO DEL PROYECTO (Sello y Firma)		HABIÉNDOSE CARATULADO COMO EXPTE. GÍRESE AL DPTO. ALUMNOS (Sello, Fecha y Firma)		
SECRETARÍA ACADÉMICA - Dpto. DE ALUMNOS (Completar la información solicitada, incorporar al Expte. la Ficha Académica y remitir a Coordinación de P.A.L.)				
EL SOLICITANTE ES ALUMNA/O REGULAR (Tachar lo que NO corresponda)		CUMPLE REQUISITO DE MATERIAS APROBADAS (Tachar lo que NO corresponda)		FECHA DE ENVÍO A LA COORDINACIÓN DE P.A.L.
SI	NO	SI	NO	
ESPACIO PARA AMPLIACIONES DEL DPTO. DE ALUMNOS (NOMBRE y FIRMA DEL NO DOCENTE QUE INTERVINO y cualquier otra aclaración)				
COORDINACIÓN DE P.A.L. (Completar la información solicitada, gestionar la realización de la P.A.L., y evaluar el resultado de la misma, incorporar al Expte. copias del Convenio Universidad-Empresa, Convenio Empresa-Alumno, informe de P.A.L. y recomendar o no la acreditación de las horas a la Secretaría Académica)				
LA INSTITUCIÓN ELEGIDA ESTÁ HABILITADA (Tachar lo que NO corresponda)		EL PROYECTO ES PERTINENTE PARA LA P.A.L. (Tachar lo que NO corresponda)		LA ACTIVIDAD A REALIZAR JUSTIFICA LAS HORAS DE P.A.L. A ACREDITAR (Tachar lo que NO corresponda)
SI	NO	SI	NO	SI
SE REQUIERE LA FIRMA DE CONVENIO CON LA INSTITUCIÓN (Tachar lo que NO corresponda)		DOCENTE TUTOR/A PROPUESTO POR LA COORDINACIÓN (Apellido y Nombre)		SE APRUEBA EL PROYECTO DE P.A.L. (Tachar lo que NO corresponda)
SI	NO			SI
ESPACIO PARA AMPLIACIONES y/o CONSIDERACIONES DE LA COORDINACIÓN				
SE APRUEBA EL INFORME DE P.A.L. (Tachar lo que NO corresponda)		CANTIDAD DE HORAS A ACREDITAR POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA (Cantidad, Sello y Firma)		FECHA DE INFORME A LA SEC. ACADÉMICA (Sello y Firma del Coordinador)
SI	NO			
FECHA DE ASIENTO EN LIBRO FOLIADO	LIBRO N°	TOMO	FOLIO N°	FIRMA DE LA/EL SECRETARIA/O O PROSECRETARIA/O